

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29912** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 340/2013-3, se ha dictado en fecha 5-7-2013 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de David González Peña, con CIF 39720510Q, y domicilio social en Bloc Colombia, escalera A, 7.º 3.ª, de Sant Pere i Sant Pau, 43007 (Tarragona), representada por la Procuradora Inmaculada Amela Rfales y defendida por el Letrado Blas Sánchez González, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal don Jordi Salvat Puig, con domicilio en c/ Sant Joan, n.º 31, 1.º, 1.ª, 43201 Reus (Tarragona), y email "concurso@salvatpenya-advocats.es", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del Auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044650-1